

C) Revocación.

Suele estar asociada con contratos como el mandato o la promesa. Permite a una parte normalmente el mandante o el promitente, extinguir la obligación a través de la revocación de su propia voluntad.

d) Término Extintivo.

Es una cláusula que establece un plazo final para la vigencia de la obligación. Una vez que ese plazo se cumple, la obligación se extingue automáticamente.

e) Pérdida de la cosa.

Ocorre cuando la cosa que es objeto de la obligación se destruye o desaparece, de manera que el deudor ya no puede cumplir su obligación de entregarla.